

DECRETO Nº 3.136

LAJA, agosto 11 de 2009

VISTOS:

- 1.- Fax Nº 172 del jefa Depto. de educación, Secreduc.
- 2.- Solicitud de cometido funcionario Nº 236.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 131 del 14.01.09 que delega al Administrador Municipal y la facultad de firmar por "Orden del Alcalde".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.-DESÍGNASE en cometido funcionario a la Sra. Alejandra Millalen Suazo, coordinadora básica UTP del Depto. de Educación Municipal, quién se dirigirá a la ciudad de Concepción, el día miércoles 12 de agosto 2009, con motivo de asistir a jornada de trabajo Mesa regional LEM-ECBI, a realizarse en dependencias del hotel Terrano, San Martín 343.
- 2.- **PROCÉDASE** a reembolsar a la Sra. Millalen, los gastos de pasajes y alimentación, según procede el cometido funcionario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.*-

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ SECRETÁRIA MUNICIPAL

MGV/NUB/PLM/AMR/Irc.-*12/08/09

DISTRIBUCION:/

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GUEL GAJARDO VILCHES

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl